

15 MAR. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**

Se comunica al público que la compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.** aumentó su capital en US\$ 414.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de febrero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1288 de 13 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 500.000.00 está dividido en 500.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 13 MAR. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PODER

JUZGADO VIGESIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL

ESCRITURA NUMERO:
MANDATO GENERAL
Otorgado por:
QUIMICA TECNICA PRODUC-
CIONES Y REPRESENTACIO-
NES QUIMTEC CIA LTDA.
A favor de:
SRA. OLGA AURAMENKO
CUANTIA INDETERMINADA
Di 2 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES (7) SIETE DE MARZO del año dos mil uno, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Primero de este Cantón, comparece la señora ANA SUSANA BURBANO BENITEZ DE AYALA, a nombre y en representación de la compañía "QUIMICA TECNICA, PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES QUIMTEC CIA LTDA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de socios, como lo acreditan el nombramiento con la nota de inscripción, y acta que se agregan; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. La compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: dignese extender una más que contenga el siguiente mandato general: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece la otorgamiento del presente mandato general, la señora ANA SUSANA BURBANO BENITEZ DE AYALA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de socios, como lo acreditan el nombramiento con la nota de inscripción, y acta que se agregan, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: MANDATO GENERAL: De esta manera, yo, ANA SUSANA BURBANO BENITEZ DE AYALA, en la calidad en la que comparezco y a nombre y en representación de la compañía QUIMICA TECNICA

QUINTO: Para otorgar toda clase de instrumentos o escrituras públicas o privadas y cuantos documentos sean necesarios otorgar en el ejercicio del poder que se le confiere referentes a la compañía "QUIMICA TECNICA, PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA" QUIMTEC CIA LTDA. SEXTO: Para que pueda otorgar poderes especiales, incluyendo los de procuración judicial y para revocar los poderes que hubiere conferido. SEPTIMO: Es voluntad de la compañía, en fin, que la apoderada en ningún caso, encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este mandato general que la compañía "QUIMICA TECNICA, PRODUCCIONES Y REPRESENTACIONES COMPANIA LIMITADA" QUIMTEC CIA LTDA le confiere, pues, para todo lo que pueda solicitar la mandataria se le otorga amplias facultades con libre franquea y general administración d todo lo relacionado con la compañía. La mandataria de ser el caso, queda facultada para solicitar al Juez de lo Civil que ordene la inscripción en el Registro Mercantil y su publicación del presente poder. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente acto. (firmado) Doctor Marcelo Sarmiento Salvador, matrícula número dos mil trescientos setenta y tres (2373 C.A.Q.), del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leida que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ANA SUSANA BURBANO BENITEZ DE AYALA C.C.17-0209772-4 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, marzo 12 del 2001, las 10pm00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia como titular de la Judicatura y en mérito de lo que dispone el Art. 2, literal b) del Reglamento de Sorteos, en lo principal, la petición anterior es clara, y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el poder que se acompaña el mismo que se lo declara como legal y auténtico, publíquese por la prensa, por una sola vez e uno de los diarios de esta localidad. Hecho inscribise en el Registro Mercantil, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá mantener en su despacho, un extracto del documento en la forma determinada